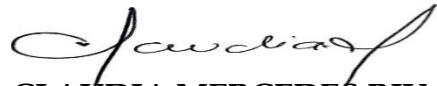




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, solicitud para diligencia de remate.

Santa Rosa de Cabal, veintiuno de junio de dos mil veintitrés.-


CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veintiuno de junio de dos mil veintitrés.-

AutoInterlocutorioNo.1664

Radicado N°666824003002-**2022-00344-00**

EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: LEONEL BARBOSA ARIAS

DEMANDADO: LUZ DARY GOMEZ JIMENEZ: C.C. 25.155.836.

En atención a la petición presentada por la cesionaria del demandante, se tiene que la misma fue resuelta mediante proveído del 24 de mayo de 2023.

Cabe igualmente advertirle, que presentar escritos con la misma solicitud a la que ya se le ha brindado respuesta, genera congestión ante el aparato jurisdiccional, ocasionando un desgaste injustificado en la prestación del Servicio de Justicia; adicional a lo anterior, es deber de las partes revisar los respectivos estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 106
Del 22-06-2023

**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be37ee7ededef7cf47f78401fa161440165e3da2fbc388b22bfa1352a40fb8af**

Documento generado en 20/06/2023 11:31:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>